

CNE formuló cargos contra Ricardo Roa y Gustavo Petro por violación de topes durante campaña electoral | Ecopetrol | Gobierno | Economía

escrito por Redacción BL | 8 de mayo de 2024 | 0 comentario



COMPARTIR

EL TIEMPO estableció en primicia que Benjamín Ortiz (Liberal) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático) acaban de radicar oficialmente ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) la ponencia en la que abren investigación formal a la campaña Petro Presidente 2022-2026 y formulan cargos por violación de topes al entonces candidato, Gustavo Petro, al gerente de la campaña, Ricardo Roa, y a los auditores de la misma.

La decisión se conoce en medio de la tormenta judicial y política desencadenada por el escándalo de corrupción en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) que ha terminado golpeando a altos funcionarios del Gobierno y del Congreso.

A la Comisión de Acusaciones de la Cámara le corresponde por ley conocer cualquier conducta que el CNE decida compulsar en torno al presidente y entonces candidato Petro por la violación de topes, conducta que tiene efectos penales desde 2017. De hecho, parte de la defensa del mandatario ya había pedido que las piezas del expediente fueran remitidas a esa instancia.

Pero en el caso de Roa y de los demás implicados, se da por descontado que se compulsen copias a la Fiscalía que en la administración de Francisco Barbosa, ya había avanzado en la investigación.

La investigación contra Roa en el CNE, que se une al expediente disciplinario que ya le abrió la Procuraduría, se conoce en momentos en los que los ingresos y ganancias de Ecopetrol cayeron durante el primer trimestre de 2024. Por solicitud de varios miembros de junta, la empresa Control Risks ya había advertido que las indagaciones a Roa iban a impactar a la estatal petrolera.

Ricardo Roa.

Bloomberg

EL TIEMPO anticipó que son al menos 6.000 millones de pesos los que no les cuadrarían a la campaña y hay cuatro casos concretos que se mencionan en la ponencia de Ortiz y de Prada.

Además de los pagos a los testigos electorales, los gastos que se indagaron incluyen publicidad pagada a un canal de televisión y los aportes de los sindicatos de Fecode y la USO, entre otros. Ninguno de estos aparecen en libros de campaña.

En el caso de Fecode se incluyó la escritura pública y la certificación sobre la donación por 500 millones de pesos que EL TIEMPO obtuvo en una notaría y reveló hace dos meses. El dinero fue asignado a la campaña Petro y redireccionado cuatro meses después hacia la Colombia Humana que lo usó para pagos a testigos electorales.

Fecode ha sido uno de los sindicatos que ha acompañado al presidente Petro en las recientes movilizaciones y está a la espera de que se afine el nuevo modelo de salud para el magisterio.

Este diario también estableció y reveló que los aportes del poderoso sindicato de la USO fue de 4.077 millones de pesos, uno de 600 millones como se dijo inicialmente. Los ingresos de los

Te podría interesar

- [Más pruebas de la presencia de Martínez en ADA](#)
- [Ministerio TIC: los retos que tendrá en el nuevo gobierno | Gobierno | Economía](#)
- [Medidas contra la inflación se sentirían en el segundo semestre | Gobierno | Economía](#)



1.000 millones de pesos y no de 500 millones como se dijo inicialmente. Los voceros de los sindicatos insisten que el dinero era para estimular la participación de sus integrantes en el campo democrático.

Sobre el pago a los testigos electorales, el CNE concluyó que sí fueron gastos de campaña no reportados.

Ricardo Roa Barragán y Gustavo Petro.

Archivo Particular

También clasificaron en el análisis del CNE informes sobre los vuelos que le prestó a la campaña la empresa Sociedad Aérea de Ibagué (Sadi Sas).

Sin embargo, fue descartada, al menos por ahora, la supuesta donación en especie y en un avión de la empresa de criptomonedas Daily Cop. Pero Sadi Sas sí aparece mencionada en la ponencia.

La decisión del CNE, que pasará a discusión de todos los magistrados del CNE (9), será respondida por los nuevos apoderados del presidente Petro (el abogado Héctor Carvajal) y el de Roa (el abogado Gustavo Quintero).

EL TIEMPO – UNIDAD INVESTIGATIVA

Fuente de la Noticia

ECOPETROL FORMULO PRESIDENTE RICARDO VIOLACION

COMPARTIR

REDACCIÓN BL

publicación anterior **SENA Casanare y E.S.E Salud Yopal consolidan temas para firma de convenio de prácticas profesionales en salud**

siguientepublicación **Warriors, Heralds y Falcons quedan excluidos de la competencia del distrito D-II en tenis masculino**

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR

- Escándalo de corrupción en la UNGRD: la Fiscalía entra de lleno al...**
8 de mayo de 2024
- EPS Compensar oficializo liquidación al entregar los documentos a Supersalud | Gobierno...**
8 de mayo de 2024
- UNGRD: los efectos en el Gobierno que ha generado el escándalo de...**
7 de mayo de 2024
- Antanas Mockus y Claudia López renunciaron al partido Alianza Verde | Gobierno...**
7 de mayo de 2024
- Avance de reformas se frenaría por escándalos de corrupción | Gobierno |...**
7 de mayo de 2024
- Aníflanza alerta sobre los recursos públicos y cuentas fiscales de Colombia...**
6 de mayo de 2024
- 'Misión La Guajira' lleva soluciones de agua y alimentación a 9 comunidades...**
5 de mayo de 2024
- Denuncian supuestos pagos a los presidentes de Senado y Cámara para apoyar...**
4 de mayo de 2024
- Reactivación económica: plan de Petro y Minhacienda tendría errores | Gobierno |...**
3 de mayo de 2024

DEJE UN COMENTARIO

Su comentario

Nombre*

Email*

Website

Guarde mi nombre, correo electrónico y sitio web en este navegador para la próxima vez que comente.

ENVIAR



ÚLTIMAS NOTICIAS

Periódico payanés anuncia apertura de licitación para tramo crucial de la vía Panamericana

8 de mayo de 2024

Georgia permitirá a Trump impugnar la orden que mantiene a Fani Willis en un caso de interferencia electoral

8 de mayo de 2024

México endurece normas para peruanos dentro de su estrategia de visas para frenar la migración a EEUU

8 de mayo de 2024

